



Resolución Directoral

Lima, 31 de Octubre de 2023

VISTOS:

Nota Informativa N° 838-2023-OP-OEA/INO, Oficio Múltiple N° D000149-2023-OGGRH-MINSA, Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA, Nota Informativa N° 308-2023-OAJ/INO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P Nº 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autorizó el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contados al 31 de julio del 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley; así como también el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que perciban sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el artículo 3 de la acotada norma, en ámbito de aplicación, comprende al Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud (INS), el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales; así como a los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados al 31 de julio del 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que se encuentren realizando funciones dentro del campo asistencial de la salud individual y salud pública; y los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados en plaza presupuestada vacante, que perciban sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;







Que, asimismo, el numeral 16.4.3 del artículo 16 de la precitada norma: Asunción de funciones en condición de nombrado, señala que, notificada la resolución de nombramiento al personal, éste debe asumir funciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Para tal efecto el personal de la salud debe presentarse ante el jefe de establecimiento o quien haga sus veces ...(...). En caso de no presentarse en el plazo previsto ante el jefe del establecimiento, o quien haga sus veces, el titular de la unidad ejecutora deja sin efecto la resolución de nombramiento:

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000149-2023-OGGRH-MINSA, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, da a conocer los criterios y pautas para efectivizar el nombramiento del personal de la salud, declarado apto, y solicita la emisión de la respectiva resolución de nombramiento del personal de la salud declarado como apto, contratado en una plaza presupuestada vacante al 31 de julio del 2022 y cumpliendo con describir el nivel de inicio en sujeción a lo establecido en el numeral 16.1.7 de los lineamientos aprobados mediante Secreto Supremo N° 015-2023-SA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 125-2023-INO-D, en su artículo 2, resuelve aprobar los resultados finales al cien por ciento (100%) para el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante del Decreto Legislativo N° 276 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 132-2023-INO-OP, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 203 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante Resolución Secretarial N° 242-2023/MINSA, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 280-2023-INO-OP, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Actualizado I – 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, a través del Informe Técnico N° 038-2023-PPTO-OP-INO la Jefa del Área de Presupuesto, informa al Jefe de la Oficina de Personal, que las plazas para el nombramiento se encuentran registradas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), en el Presupuesto Analítico de Personal PAP 2023 y en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP); y solicita se emita el acto resolutivo correspondiente, como lo prescribe el Oficio Múltiple N° D000149-2023-OGGRH-MINSA, en el numeral 2;

Que, mediante Nota Informativa N° 838-2023-OP-OEA/INO, el Jefe de la Oficina de Personal, informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, da a conocer los criterios y pautas para efectivizar el nombramiento del personal de la salud, declarado apto, contratado en plaza presupuestada, el mismo que deberá ser remitido al MINSA en un plazo máximo de 7 días y, en atención al Informe Técnico N° 038-2023-PPTO-OP-INO del área de Presupuesto, se solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Nota Informativa N° 308-2023-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el proyecto de acto resolutivo con opinión favorable, respecto al nombramiento de los profesionales de la salud técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", toda vez que cumple con la normativa vigente;











Resolución Directoral

Lima, 31 de Octubre de 2023



Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y, a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Supremo N° 015-2023-SA "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638", Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante-Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA,.

SE RESUELVE:

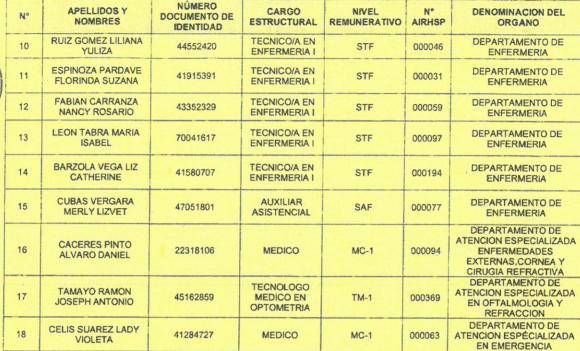


Artículo 1°.- NOMBRAR, a partir del 01 de noviembre del 2023, a los profesionales de la salud técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 0124-008 – Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", en el cargo y nivel remunerativo, que se indica a continuación:



	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO	N° AIRHSP	DENOMINACION DEL ORGANO
)	1	DIAZ ZUBIETA DOMENICA JULIANA	41816761	MEDICO	MC-1	000020	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA Y REFRACCION
	2	CALDERON GALVEZ PAOLA VIOLETA	41156293	MEDICO	MC-1	000045	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA Y REFRACCION
	3	VASQUEZ RUIZ JERLIN MIKE	42137485	TECNICO/A EN LABORATORIO I	STF	000078	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO
Table and commence of the comm	4	PALPA SOLORZANO NELSY NERIDA	43898000	TECNICO/A EN FARMACIA I	STF	000228	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO
	5	ORTIZ MATEO PILAR DEL CARMEN	43906533	MEDICO	MC-1	000006	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO
	6	TRUJILLO CADILLO DANNYTZA VILMA	40205904	MEDICO	MC-1	000332	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN GLAUCOMA
	7	VALDERRAMA ALBINO VANESSA	41116986	MEDICO	MC-1	000058	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN UVEA
	8	LUYO JARAMILLO ERICK BASTIAN	70831000	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	000007	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
	9	MORAN SACSA LILIANA MARIA	80536221	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	000176	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA







R. MATTAS D.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Personal, incluir en la Planilla Única de Pago de la Unidad Ejecutora N° 008, del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", al Profesional de la Salud indicado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER, que el personal de la salud señalado en el artículo 1°, deberá asumir funciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, y presentarse ante el Jefe del establecimiento o quien haga sus veces, en caso de no presentarse en el plazo previsto, el Titular de la Unidad Ejecutora deja sin efecto la resolución de nombramiento, de acuerdo a los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023";

Artículo 4°. - DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 5°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", www.ino.gob.pe

Registrese, comuniquese y publiquese.

FELIX ANTONIO GORRES COTRINA

Director de Institute dispecializado CMP. 38356 ENE. 17309

FATC/CAEH/RMD/LECD/sqv. Distribución:

) Dirección General

() Oficina de Asesoria Jurídica

() Oficina de Personal

()OEI

() Archivo